

## CONVENIO BENEFICIOS

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G.**

**Y**

**EMPRESA VISTALIBRE LTDA**

En Santiago, comparecen, por una parte, la **Empresa Fabricación Vistalibre Ltda**, RUT N° 76.134.794-2 representada por su Gerente general don Guillermo Erik Guembes Prades, cédula de identidad N° 8.511.139-6, con domicilio en Av. Las Condes 9765 piso 3 local 308, en adelante, indistintamente, “la institución en convenio” y, por otra parte, **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G.**, representada por su Presidenta doña Beatriz Buccicardi, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°115, de Santiago, en adelante, indistintamente, “el Colegio”, para efectos de declarar su propósito de establecer relaciones de cooperación, en especial en materia de promoción de beneficios y alianza estratégica, conviniendo lo siguiente:

### **PRIMERO:**

Por su parte, el Colegio de Arquitectos de Chile A.G. tiene por objeto promover el desarrollo, protección, progreso y prestigio de la profesión de Arquitecto, cuidando el correcto ejercicio de ésta y la capacitación, bienestar y prerrogativas de sus colegiados. A la vez contribuir y promover desde la disciplina un medio ambiente urbano y arquitectónico sostenible de calidad, colaborando con las instancias públicas y privadas correspondientes para lograrlo.

### **SEGUNDO:**

La **Empresa Fabricación Vistalibre Ltda** por el presente Convenio, y durante toda su vigencia, se obliga a entregar, el beneficio que más adelante se detalla a todos los afiliados al Colegio -en adelante, los “colegiados y colegiadas”-, así como a

su familiar directo y a los funcionarios que desempeñen sus labores para el Colegio, que contraten cualquier programa o servicios impartido por la Empresa Fabricación Vistalibre Ltda

**Detalle de descuento colegiados y colegiadas:**

- 25% de descuento en ventanas (sujeto a precios de lista)
- 30 % descuento en cierres de cristal plegable (sujeto a precios de lista)

**TERCERO:**

El beneficio descrito en la cláusula anterior estará sujeto a las siguientes condiciones y limitaciones:

1. Será requisito esencial e indispensable para optar al beneficio ofrecido, que el colegiado o colegiada sea integrante activo, debiendo acreditar dicha circunstancia con el correspondiente "Certificado de Colegiado Activo RNA" que será obtenido en el sitio web del Colegio o a través de su secretaría [secretaria@colegioarquitectos.com](mailto:secretaria@colegioarquitectos.com)

**CUARTO:**

Las partes manifiestan expresamente que el beneficio indicado en la cláusula primera puede ser modificado, por acuerdo escrito entre las partes, en cualquier momento mientras permanezca vigente el presente convenio.

**QUINTO:**

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE se compromete a:

1. Publicar e informar a través de su sitio web- área convenios, información del presente convenio a los colegiados y colegiadas.

Información que será proporcionada por la encargada o encargado del convenio que designe la empresa Fabricación Vistalibre Ltda (texto, imágenes, detalles de los programas).

2. Informar a sus colegiadas y colegiados a través de su boletín digital la puesta en marcha de este convenio.
3. Ofrecer a la **EMPRESA Fabricación Vistalibre Ltda**, un descuento especial de un 25% en la tarifa de envío de mail masivo con la información de sus beneficios, siendo el primer envío sin costo alguno.

**SEXTO:**

La responsabilidad por el cumplimiento del beneficio y la entrega de los servicios ofrecidos, así como la ulterior atención que ellos demanden, será única y exclusivamente de la Empresa Fabricación Vistalibre Ltda como proveedor de estos.

**SÉPTIMO:**

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo y podrá renovarse automáticamente por períodos de igual duración. Si cualquiera de las partes deseara no renovar el presente convenio, deberá notificarlo a la otra por escrito y con una antelación de, a lo menos, 30 (treinta) días a la fecha de vencimiento del acuerdo y quedará automáticamente anulado el convenio después de este plazo (30 días)

**OCTAVO:**

La personería de don Guillermo Erik Guembes Prades para actuar por la Empresa Fabricación Vistalibre Ltda.

La personería de doña Beatriz Buccicardi para actuar por el Colegio de Arquitectos de Chile A.G. como presidenta, consta del acta constitutiva del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. Repertorio N° 1795, de fecha 1 de febrero de 2023 ante Notario Público ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO.

En prueba de conformidad, suscriben este instrumento en dos ejemplares.

  
\_\_\_\_\_  
**Guillermo Erik Guembes Prades**  
**Empresa Fabricación Vistalibre**  
**Ltda.**

  
\_\_\_\_\_  
**Beatriz Buccicardi Kretschmer**  
**Presidenta**  
**Colegio de Arquitectos de Chile**

Fecha: 18-04-2024

Gabriel Salgado S.  
Administrador General CA